

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 06 DE MARZO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/04/2019.**

En las instalaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios con domicilio en calle Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan de la Sal, número 111, Colonia la Michoacana, C.P. 52166, Metepec, Estado de México; siendo las doce horas con diez minutos del día seis de marzo de dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; Licenciado Marco Antonio González Castillo; y, el Contador Público Luis Manuel De la Mora Ramírez, y de manera remota la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo; integrantes del Comité de Participación Ciudadana y de la Comisión Ejecutiva; Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; y, como invitada a la sesión la Maestra Palmira Tapia Palacios, Presidenta del Comité de Participación Ciudadana para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria a la que fueron convocados oportunamente y desahogar el orden del día correspondiente.

I.- En el primer punto del orden del día, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, en consecuencia, declara que existe quorum para celebrar la sesión ordinaria.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes en la sesión el Licenciado Pedro González Benítez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva y la Maestra Catalina Camarillo Rosas.

II.- En el desahogo del segundo punto del orden del día, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Josefina Román Vergara, pregunta a los integrantes de la Comisión Ejecutiva si existe algún comentario o modificación del orden del día previamente enviado, omitiéndose la lectura del mismo.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/04/II/2019.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, el orden del día, con las modificaciones expuestas, quedando de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia y verificación de quorum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del acta número SAEMM/CE/SES/ORD/01/2019 de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve.

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 06 DE MARZO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/04/2019.**

- | |
|--|
| <p>IV. Presentación y, en su caso, aprobación del acta número SAEMM/CE/SES/ORD/03/2019 de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve.</p> <p>V. Presentación de la propuesta para gestionar una consulta al Consejo Consultivo de Valoración Salarial de la Legislatura del Estado de México, sobre honorarios de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana Municipales.</p> <p>VI. Presentación del informe sobre la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción en el Estado de México.</p> <p>VII. Seguimiento de acuerdos de la Comisión Ejecutiva.</p> <p>VIII. Asuntos generales.</p> |
|--|

III. Presentación y, en su caso, aprobación del acta número SAEMM/CE/SES/ORD/01/2019 de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve.

Al respecto, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica manifiesta que se realizaron todas las observaciones hechas a dicha acta, por tal motivo solicita la votación correspondiente.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

<p>ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/04/II/2019</p>

<p>Se aprueba, por unanimidad de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes, el acta número SAEMM/CE/ORD/01/2019 de fecha nueve de enero de dos mil diecinueve.</p>

IV. Presentación y, en su caso, aprobación del acta número SAEMM/CE/ORD/03/2019 de fecha trece de febrero dos mil diecinueve.

Al respecto, la Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica, manifiesta que no existieron comentarios al acta en mención, por tal motivo, solicita se realice la votación correspondiente.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

<p>ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/04/III/2019</p>
--

<p>Se aprueba, por unanimidad de los integrantes de la Comisión Ejecutiva presentes, el acta número SAEMM/CE/ORD/03/2019 de fecha trece de febrero de dos mil diecinueve</p>
--

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 06 DE MARZO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/04/2019.**

V. Presentación de la propuesta para gestionar una consulta al Consejo Consultivo de Valoración Salarial de la Legislatura del Estado de México, sobre los honorarios de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana Municipales.

En este punto del orden del día, el Licenciado Pedro González Benitez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva, en términos generales, expone que en el artículo 71 de la Ley del Sistema Estatal, se dispone que los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal no tendrán relación laboral alguna, por virtud de su encargo, con el Comité Coordinador Municipal, de tal modo que, el vínculo legal con el mismo, así como su contraprestación, serán establecidos a través de contratos de prestación de servicios por honorarios, en los términos que determine el Comité Coordinador Municipal, por lo que no gozarán de prestaciones, garantizando así la objetividad en sus aportaciones.

Bajo esta perspectiva, para poder suscribir los contratos de prestación de servicios por honorarios con los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, resulta de suma importancia la definición de los honorarios que recibirán dichos integrantes, con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, por ello, se propone establecer comunicación directa con la Diputada Presidenta de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos y Combate a la Corrupción, con la finalidad de que se formule una consulta al Consejo Consultivo de Valoración Salarial, como órgano auxiliar del Poder Legislativo del Estado de México, encargado de realizar estudios y emitir opiniones en materia de remuneraciones de los servidores públicos del Estado de México y Municipios, en términos de lo dispuesto por los artículos 179 y 186 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, respecto del monto de los honorarios que se cubran a los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana Municipales, considerando que el pago de honorarios se realiza con recursos públicos municipales.

Así mismo indica que, el Consejo Consultivo de Valoración Salarial, emite cada año recomendaciones para instrumentar las disposiciones normativas de las remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento del Poder Legislativo, con la revisión de las remuneraciones municipales, antes del 25 de febrero de cada año y turna sus recomendaciones a la Legislatura para su publicación en la Gaceta del Gobierno, por lo que, si bien el Consejo Consultivo de Valoración Salarial emite opiniones y recomendaciones sobre remuneraciones, resultaría orientador el contar con su valiosa opinión, sobre los honorarios de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana Municipales.

De igual modo, expone que la metodología empleada fue desarrollada con base en el Sistema de Valoración por Puntos y el Método Estadístico de Mínimos Cuadrados, considerando los

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 06 DE MARZO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/04/2019.**

estudios de diversas dependencias y organizaciones que han realizado sobre el tema; con tales antecedentes y con la ayuda del diagnóstico de sueldos de Presidentes Municipales, se determina a manera de Recomendación, la remuneración de los cargos de elección popular y estructura de los municipios del Estado de México.

Así mismo, destaca que a la fecha dichas Recomendaciones han sido publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, bajo la denominación "*Recomendaciones para Instrumentar las Disposiciones Normativas de los Salarios de los integrantes de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de México, turnadas por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial*"; documento que constituye una recomendación para que los municipios lo tomen como referente, a fin de que al autorizar su presupuesto de egresos, no se rebasen los montos establecidos, ajustándose al tabulador de remuneraciones para presidentes municipales y demás servidores públicos municipales, sin que ello constituya la obligación de ubicarse en los rangos máximos, tomando en consideración aquellos municipios cuya remuneración actual se encuentra por debajo de la propuesta.

Finalmente, manifiesta que atendiendo a la naturaleza del Consejo Consultivo de Valoración Salarial y con base en el artículo 71 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, sería una buena oportunidad para conocer el criterio que pudiera tener el Consejo al respecto, ya que se carece de uniformidad en los criterios adoptados por la mayoría de los municipios respecto a los honorarios de los Comités de Participación Ciudadana Municipales.

En uso de la voz, el Licenciado Marco Antonio González Castillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, expone que se realizará una reunión con el Contador Eladio Valero Rodríguez, Consejero Presidente del Consejo Consultivo de Valoración Salarial, el viernes ocho de marzo con la finalidad de tratar el presente asunto, por tal motivo, considera conveniente que una vez realizada dicha reunión y dependiendo de los comentarios expuestos, se realice la consulta.

Por su parte, la Maestra Rosario Leonor Quiroz Carrillo, integrante de la Comisión Ejecutiva, considera que la consulta sea realizada por medio de la Secretaría Ejecutiva, ya que es el órgano técnico y forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción, así como los Sistemas Municipales Anticorrupción.

En este momento se hace constar que se incorpora a la sesión el Arquitecto Alberto Benabib Montero, integrante de la Comisión Ejecutiva.

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 06 DE MARZO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/04/2019.**

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/04/IV/2019

Se tiene por presentado la propuesta para gestionar una consulta al Consejo Consultivo de Valoración Salarial de la Legislatura del Estado de México, sobre los honorarios de los integrantes de los Comités de Participación Ciudadana Municipales y se instruye a la Secretaria Técnica efectuar lo conducente para la realización de la consulta, con la salvedad de las observaciones que pudieran resultar de la reunión con el Presidente del Consejo Consultivo de Valoración Salarial.

VI. Presentación del informe sobre la implementación de los sistemas municipales anticorrupción en el Estado de México.

En este punto del orden del día, el Licenciado Daniel Sergio Pérez Gutiérrez, expone en términos generales, que la información para integrar dicho informe, deriva de la remitida por los municipios como respuesta a la solicitud de información con motivo del informe anual 2019 del Comité Coordinador, la remitida por los Comités de Participación Ciudadana Municipales en cumplimiento a la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción, la remitida por los propios Ayuntamientos en cumplimiento a la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción y de investigación en redes sociales y páginas electrónicas oficiales de los municipios de información oficial que pueda advertir la implementación del Sistema Municipal Anticorrupción.

Derivado de lo anterior, se ha obtenido que a la fecha existen 36 municipios que cuentan con su Sistema Municipal Anticorrupción completo, es decir, que tienen integrado su Comisión de Selección Municipal, Comité de Participación Ciudadana Municipal y Comité Coordinador Municipal; existen 75 municipios que se encuentran en proceso de implementación de su Sistema Municipal Anticorrupción y 14 municipios de los cuales no se pueden advertir en que proceso de implementación se encuentran ya que no se tiene información al respecto.

Por tal motivo el porcentaje de implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción se representa de la siguiente manera:

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DE FECHA 06 DE MARZO DE 2019. NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/04/2019.

Estatus	Enero 2018	Informe Anual 2018	Marzo 2019
Municipios con Sistema Municipal Anticorrupción totalmente integrado	8%	19%	28.8%
Municipios en Proceso	Sin información	61%	60%
Municipios de los cuales no se puede advertir información sobre su implementación	Sin información	20%	11.2%

De igual forma, expone que en el informe presentado se encuentra un cuadro comparativo de los municipios que tienen completamente instalado sus Sistemas Municipales Anticorrupción, fecha de instalación de su Comité Coordinador Municipal, Población y Presupuesto 2018, ello con motivo de ilustrar que no necesariamente es un factor determinante el presupuesto y la población de los municipios para que no puedan implementar el Sistema Municipal Anticorrupción.

En adición, el documento expone las asesorías de carácter técnico que ha realizado la Secretaría Ejecutiva y el Comité de Participación Ciudadana a personal de diferentes ayuntamientos y a integrantes del Comité de Participación Ciudadana, con motivo de coadyuvar a la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción y su fortalecimiento; como consecuencia, se han identificado diversas problemáticas que se toman en consideración para elaborar un plan de acción que pueda resolverlas y/o prevenirlas.

Finalmente, expone que el Plan de Acción propuesto, se desarrollará de acuerdo con la información que los Ayuntamientos y Sistemas Municipales hagan llegar a la Secretaría Ejecutiva, y así se identificarán cuáles son los aspectos y/o problemáticas existentes en los municipios y consecuentemente se realizarán las acciones necesarias para su solución y/o prevención.

Al respecto, el Contador Público Luis Manuel De la Mora Ramírez, integrante de la Comisión Ejecutiva, manifiesta que es necesario realizar acciones en aquellos municipios que por sus características no tienen elementos suficientes para implementar su Sistema Municipal Anticorrupción, ya que, en algunos de ellos, no existen Universidades, no tienen la capacidad financiera o incluso no existen organizaciones civiles.

En uso de la voz, el Arquitecto Alberto Benabib Montero, integrante de la Comisión Ejecutiva, manifiesta la importancia de identificar, de los municipios que no hay implementado completamente su Sistema Municipal Anticorrupción, cuales son las razones, motivos y/o

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 06 DE MARZO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/04/2019.**

problemáticas por las cuales no lo han implementado, para que se realicen acciones encaminadas a cada caso en lo particular.

Analizado y discutido el presente asunto, los integrantes de la Comisión Ejecutiva emiten el siguiente:

ACUERDO SAEMM/CE/SES/ORD/04/V/2019

Se tiene por presentado el informe sobre la implementación de los Sistemas Municipales Anticorrupción en el Estado de México.

VII. Seguimiento de acuerdos de la Comisión Ejecutiva.

La Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica manifiesta que no los acuerdos pendientes, son, precisamente los enlistados en el orden del día de la siguiente sesión, por lo tanto sugiere el cierre de la presente sesión.

VIII. Asuntos generales.

La Doctora Josefina Román Vergara, Secretaria Técnica manifiesta que no hay asuntos generales.

En virtud de haber desahogado todos y cada uno de los puntos del orden del día, se da por concluida la presente sesión a las trece horas con doce minutos del día de su fecha firmando los que en ella intervinieron.

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE
MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

**Alberto Benabib Montero
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(RÚBRICA)**

**Marco Antonio González Castillo
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(RÚBRICA)**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
DE FECHA 06 DE MARZO DE 2019.
NÚMERO: SAEMM/CE/SES/ORD/04/2019.**

**Rosario Leonor Quiroz Carrillo
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(RÚBRICA)**

**Luis Manuel De La Mora Ramírez
Integrante de la Comisión Ejecutiva
(RÚBRICA)**

**Josefina Román Vergara
Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
(RÚBRICA)**

Esta hoja corresponde a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve.